

Viernes, 5 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Delegación de funciones en Tenientes de Alcalde.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha uno de julio de 2024, del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se ha dispuesto lo siguiente:

“En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local.

Por ausencia en el ejercicio de mis funciones, en el periodo vacacional, durante los días 15 de julio al 4 de agosto de 2024. Expte. 2453/2023.

HE RESUELTO

PRIMERO. Delegar las funciones de esta Alcaldía, durante mi ausencia, del 15 al 21 de julio de 2024, ambos inclusive, en la 3ª Teniente de Alcalde, D.ª Susana Rodríguez Sánchez, la cual corresponde, en el presente caso, sustituirme de acuerdo con el orden de su nombramiento, debido al disfrute de vacaciones en dicho periodo, del 1.er Teniente de Alcalde, D. Jesús Manuel Amor López y 2º Teniente de Alcalde, D. Jorge Martín Trancón.

SEGUNDO. Delegar las funciones de esta Alcaldía, durante mi ausencia, del 22 de julio al 4 de agosto de 2024, ambos inclusive, en el 1er Teniente de Alcalde D. Jesús Manuel Amor López, al cual corresponde, en el presente caso, sustituirme de acuerdo con el orden de su nombramiento”.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 47.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Navalmoral de la Mata, 2 de julio de 2024
Enrique Hueso Retamosa
ALCALDE

